

ANEXO I
 CONVENIO ACTIVIDAD AGROPECUARIA
 TABLA SALARIAL PARA EL AÑO 1992

Nivel	Categoría	Diario	Anual	Hora eventual	Antigüedad Base diario
A-1	Oficial de Primera	3.252	1.610.592	885	3.295
A-2	Oficial de Segunda	3.183	1.451.448	798	2.969
A-3	Oficial de Tercera	2.803	1.278.168	702	2.615
A-4	Mayores de 18 años	2.629	1.198.824	658	2.452
A-5	De 16 a 18 años	1.684	767.904	422	1.571
A-2	Administrativo	3.297	1.503.432	827	3.076
A-3	Auxiliar Administrativo	2.864	1.305.984	717	2.672
B-3	Jefe Administrativo	3.794	1.730.064	951	3.539
B-1	Técnico Superior	5.599	2.553.144	1.403	5.223
B-2	Técnico Superior	4.866	2.218.896	1.219	4.539
B-3	Técnico de Grado Medio	4.038	1.841.328	1.012	3.767

Incremento Salarial para 1992: 7,20%

ANEXO II

MODELO DE ANEXO PREVISTO POR EL ART. 23 DEL CONVENIO AGROPECUARIO

De una parte D.
 con D.N.I. número con domicilio en
 como empleador.

Y de otra D.
 con D.N.I. número con domicilio en
 como trabajador.

Reconociéndose la plena capacidad entre ellos para suscribir el presente documento como anexo al contrato de trabajo para la campaña de
 vienen a establecer como fecha prevista para la finalización de las tareas de dicha campaña el día
 de de 19.....

En prueba de conformidad firman en duplicado ejemplar a los efectos previstos por el artículo 23 del vigente Convenio Colectivo Agropecuario de 19.....

EL EMPRESARIO

EL TRABAJADOR

ANEXO III

Antigüedad	Porcentaje a percibir por día
2 años	2%
4 años	4%
7 años	8%
10 años	12%
13 años	16%
16 años	20%
19 años	24%
22 años	28%
25 años	32%
28 años	36%
31 años	40%
34 años	44%
37 años	48%
40 años	52%
43 años	56%

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Notificaciones

III.B.1079

Don Rafael Fernandez Sáenz, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en La Rioja,

Hace saber: Que al efectuarse el ingreso de las deudas fuera del periodo reglamentario, en el Régimen Especial Agrario, dejaron de satisfacerse los recargos de mora que se señalan, habiendo sido reclamados por esta Dirección Provincial mediante las siguientes notificaciones de deuda:

Cuenta Ajena:

D-92/00044/34
 41/755410/83

Rodríguez Castillo, Antonio
 Junio a Diciembre 1991

9.133
 Logroño

Cuenta propia:

D-92/00024/48
 26/185014/71

Vega Rodrigo, José M.
 Agosto a septiembre 1991

3.904
 Logroño

De conformidad con el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-58 se publica el presente edicto para conocimiento de los trabajadores afectados, y a efectos de su notificación, al no haber podido hacerlo en el domicilio que consta en nuestros archivos.

Dentro del plazo que concluirá el último día del mes siguiente al de la publicación del presente edicto deberán acreditar que se ha efectuado el ingreso del importe reclamado mediante exhibición del documento de cotización que, previamente autorizado por esta Dirección Provincial, hayan presentado y formalizado en cualquier entidad financiera autorizada para actuar como Oficina Recaudadora de la Seguridad Social.

Transcurrido el indicado plazo sin que se haya justificado el cumplimiento de lo interesado, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto, que constituirá título ejecutivo suficiente para el cobro del débito con el recargo de apremio del 20%.

Contra las notificaciones de deuda, y dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de ésta publicación, podrá interponerse recurso de reposición previo a la vía económico-administrativa ante esta Dirección Provincial o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional.

Logroño, 17 de agosto de 1992.— El Director Provincial, Rafael Fernández Sáenz.

Requerimientos

III.B.1080

Don Rafael Fernández Sáenz, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en La Rioja,

Hace saber: Que de los antecedentes obrantes en esta Dirección Provincial se ha deducido la falta de ingreso de cuotas del Régimen Especial Agrario -Cta. Ajena-, formulando en consecuencia los siguientes requerimientos:

R-92/013/83	ARCE GARCIA JOSE ANTONIO	7.829
09/358323/10	Febrero 1991	OJACASTRO
R-92/014/84	ARCE GARCIA JOSE ANTONIO	62.632
09/358323/10	Mayo a Diciembre de 1991	OJACASTRO
R-92/026/96	JAIME RODRIGUEZ VICTOR	7.002
26/043363/40	Diciembre de 1990	LOGROÑO
R-92/027/00	JAIME RODRIGUEZ VICTOR	93.948
26/043363/40	Enero a Diciembre de 1991	LOGROÑO
R-92/082/55	MUNILLA HERNANDEZ M CARMEN	7.002
26/174108/29	Diciembre de 1990	LOGROÑO
R-92/083/56	RUBIO DE MIGUEL ROSA MARIA	23.487
26/174233/57	Febrero a abril de 1991	LOGROÑO
R-92/090/63	GABARRI JIMENEZ DIMAS	7.002
26/197480/24	Diciembre 1990	LOGROÑO
R-92/091/64	GABARRI JIMENEZ DIMAS	93.948
26/197480/24	Enero a Diciembre de 1991	LOGROÑO
R-92/092/65	SUAREZ NICOLAS BEGOÑA	7.002
26/197589/36	Diciembre de 1990	LOGROÑO